

DECRETO ALCALDICIO N° 2437 /

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 01 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Memorándum N° 607 de fecha 07.08.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa en relación ha llamado a Licitación Pública por "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3656-113-LP15, de fecha 06.07.2015, recepcionándose 06 ofertas, de las cuales una se rechaza RUT de oferta es diferente al RUT del portal. El Acta de Evaluación de fecha 13.07.2015, mediante la cual se sugiere adjudicar la Licitación Pública ID 3656-113-LP15 "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSIO, RUT N° 10.365.444-0, domiciliada en Avda. Cachapoal N° 334, Doñihue, por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes.

El Certificado N° 92 de fecha 27.08.2015 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 100 de Concejo Municipal de fecha 27.08.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación dividida 4 a favor y 3 en contra, la contratación del proveedor Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° 10.365.444-0, la Licitación Pública ID 3656-113-LP15 "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de 48 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, Licitación Pública ID 3656-113-LP15.
ADJUDIQUENSE "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSIO, RUT N° 10.365.444-0, por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.



IMPUTESE el gasto a la cuenta **Nº 215.22.08.001**
Servicios de Aseo y Vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASM/MBQ/CMD/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

DOM (1)

MERCADOPUBLICO (1)

SECPLA (1)

Archivo